



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 20 de agosto de 2021. Dejo constancia que durante los días 17,18 y 19 del corrido mes y años, el señor Juez adscrito a este Despacho se encontraba de permiso laboral otorgado por el Tribunal Superior Seccional Tunja. Seguidamente al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando atentamente que ha vencido el término del requerimiento ordenado en proveído que antecede, dentro del cual la parte actora aporta la tabla de liquidación. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2018-00023-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JOSUÉ DANIEL ROJAS ÁVILA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 178

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el art. 446 No. 3 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre la aprobación de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, encontrando que la misma se ajusta a derecho por lo que impartirá su aprobación.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015700155748 por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.529.195,33)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015700146481 por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$33.796.706,92)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.



NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)



Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santa Maria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ace335ce1c6da1e7211b16c4913725bcc5921759419c078a3c64f59238717cd

Documento generado en 26/08/2021 06:21:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>